MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 1330 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 15 JUN 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El Formulario de Compras de fecha 16.05.2022, de Encargado de Bodega a Jefe de Departamento donde solicita la adquisición de formularios, para CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE, orden de compra 3663-252-AG22 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de formularios, para CESFAM y Postas de Salud rural de la Comuna de Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

LUIS PARRA TAMAYO **$ 622.000 + IVA**
RUT [redacted]

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.999 "Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)

DEPARTAMENTO DE SALUD